



TERCERA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

UNIACERO CIA. LTDA.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA UNIACERO CIA. LTDA.

CUANTIA: US. 100.000.00

FECHA: 28 DE JUNIO DEL 2011



0000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA UNIACERO CÍA. LTDA.

OTORGADO POR: COMPAÑÍA UNIACERO CIA. LTDA
CUANTIA: US.100.000.00
DE: COPIAS
MD.

En la ciudad de San Francisco de ~~Quito~~, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ante mí, Doctor ~~Marco Vela Vasco~~, Notario Vigésimo Primero del cantón, comparecen los señores: NICOLÁS HERIBERTO TRÁVEZ NAVAS, casado, en calidad de Gerente General de la compañía UNIACERO CIA. LTDA., según consta del documento adjunto. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz, de este domicilio, a quien de conocer doy fe y me presenta para que la eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar

una de la cual se desprenda el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía UNIACERO Cía. Ltda., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Nicolás Heriberto Trávez Navas, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de Gerente General de la compañía UNIACERO CÍA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de su representada, cuya acta se acompaña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho (28) de marzo del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho (18) de abril del dos mil seis, bajo el número cero novecientos quince, Tomo ciento treinta y siete, se constituyó la compañía UNIACERO Cía. Ltda. . **DOS.-** En Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el quince (15) de abril del dos mil once, cuya copia adjunto como habilitante, se resolvió por unanimidad permitir el Aumento de Capital social de la compañía, que antes tenía un capital social de cuatrocientos (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** La compañía UNIACERO COMPAÑÍA LIMITADA, en la actualidad cuenta con un capital social suscrito y pagado de cuatrocientos (US\$ 400,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas (400)

participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios reunida el quince (15) de abril del 2009, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de la Compañía, al monto de cien mil cuatrocientos (US\$ 100.400,00) dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se paga en su totalidad de la siguiente manera: Cuarenta y ocho mil ochocientos (US\$ 48.800,00) dólares de los Estados Unidos de América, por compensación de créditos. Cincuenta y un mil doscientos (US\$ 51.200,00) dólares de los Estados Unidos de América con las utilidades obtenidas en los ejercicios económicos de los años 2006, 2007, 2008 y 2009, debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa. Con lo que el capital actual de la compañía es de cien mil cuatrocientos (US\$ 100.400,00) dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento se emiten cien mil cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad y haciendo uso los socios de su derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital. Las utilidades y la compensación de créditos con que se hace el aumento de capital, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el primer párrafo del Artículo Cuarto, del Capítulo

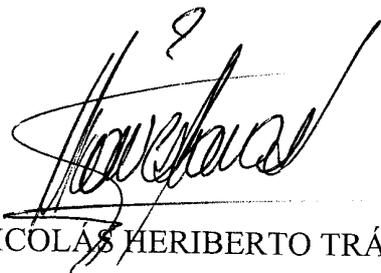
Segundo.- Del Capital Social, del estatuto social de la compañía y la consiguiente reforma de estatutos, este artículo dirá: **“Artículo Cuarto.-** El capital social de la Compañía es de CIEN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (USDS\$ 100.400,00), dividido en 100.400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales podrán transferirse al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. (...).”.

De igual manera se reforma el **Capítulo Cuarto.- De la Integración del Capital y Pago del Capital Social**, que dirá: **“Capítulo Cuarto.- De la Integración del Capital y Pago del Capital Social.-** El capital social se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera: /.....

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE
Nicolás Heriberto Travez Navas	100.142,00	100.142,00	100.142	100.142	99.74%
Gloria Hipatia Navas Estrella	129,00	129,00	129	129,00	0,13%
UNIFER UNION FERRETERA S.A.	129,00	129,00	129	129,00	0.13%
TOTAL	100.400,00	100.400,00	100.400	100.400,00	100%

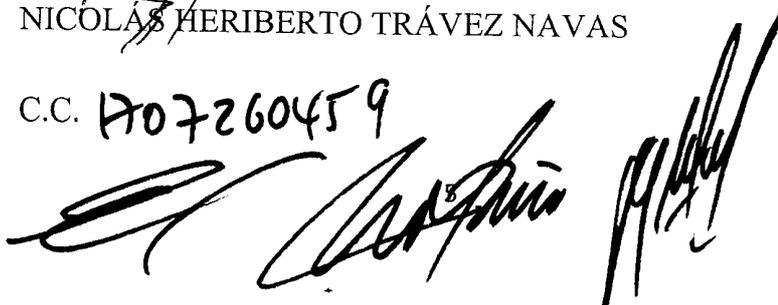
Expresamente se declara que la inversión realizada por los socios es nacional”. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El compareciente, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía, acepta totalmente el contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y de sus socios, como consta del acta de junta que se agrega como habilitante de

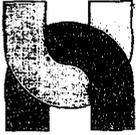
la presente escritura; además autoriza se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente. **SEXTA: MARGINACION.-** La presente escritura de Aumento **0000003** Capital y reforma de estatutos se dignará marginar en la matriz de constitución de la compañía UNIACERO COMPAÑÍA LIMITADA, que se constituyó el veintiocho (28) de marzo del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho (18) de abril del dos mil seis. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta con las rectificaciones solicitadas por el compareciente y que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora María Belén Pasquel, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil setecientos veinte, para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-



NICOLÁS HERIBERTO TRÁVEZ NAVAS

C.C. 1707260459





unifer®
UNIÓN FERRETERA

Quito D.M., a 29 de Marzo del 2011

Señor
Nicolás Heriberto Trávez Navas
Presente.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía UNIACERO Cía. Ltda., en sesión celebrada el día 28 de marzo del 2011, resolvió por unanimidad designar a usted para un nuevo período de cinco años como GERENTE GENERAL de la compañía.

Usted será el representante legal judicial y extrajudicial de la compañía, sus demás deberes, atribuciones y funciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el 28 de marzo del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 18 de abril del mismo año.

Atentamente,

Gloria Hipatia Navas Estrella
Gloria Hipatia Navas Estrella
PRESIDENTA

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo para el cual me han designado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales de la compañía.

Quito D.M., 29 de marzo del 2011.

Nicolás Heriberto Trávez Navas
Nicolás Heriberto Trávez Navas
C.O. 170726045-9
C.V.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **6855** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**
Quito, a **25 MAY 2011**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl Gaybor Secoira
Dr. Raúl Gaybor Secoira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

UNIFER
GRABADO

Av. Pedro Cordero y Cordero, Quito
Tel: 022521717, 022521718, 022521719

www.unionunifer.com

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170726045-9

TRAVEZ NAVAS NICOLAS HERIBERTO
 PICHINCHA / QUITO / BONIQUER SUAREZ

29 NOVIEMBRE 1963
 RES. CIVIL 018-1 018 13787

PICHINCHA / QUITO
 BONIQUER SUAREZ

FIRMADO POR EL REGISTRADO

ECUATORIANA***** V9133V3242
 NACIONALIDAD
 CASADO MARIA AMPARO CARRERA B
 ESTADO CIVIL LIC. ADMINISTRACION
 SUPERIOR
 NICOLAS TRAVEZ
 APELLIDO DEL PADRE
 GLORIA NAVAS
 APELLIDO DE LA MADRE
 PUERTO 07/02/2008
 FECHA DE EMISION
 REN 2706979
 FORMULA PUT
 FIRMADO POR EL REGISTRADO
 FIRMAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

928-0000 NÚMERO
 170726045 CÉDULA

TRAVEZ NAVAS NICOLAS HERIBERTO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN BLAS PARROQUIA

F. PRESIDENTA (S) DE LA JURIA

[Handwritten scribble]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA UNIACERO Cía. Ltda.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de abril del 2011, siendo las 11h00, en las oficinas de la compañía UNIACERO Cía. Ltda., situadas en la Vía Interoceánica y Unidad Educativa s/n, Tumbaco, Sector La Morita, se encuentran reunidos en Junta Universal Extraordinaria, los socios señores: Gloria Hipatia Navas Estrella, Nicolás Heriberto Trávez Navas y la compañía UNIFER S.A. Unión Ferretera, representada legalmente por el licenciado Nicolás Heriberto Trávez Navas, quienes representan el 100% del capital social, el mismo que se halla conformado de la siguiente manera:

SOCIO	IDENTIFICACION	PARTICIPACION %	CAPITAL S y P
Nicolás Heriberto Trávez Navas	1707260459	99.50%	US\$ 398,00
Gloria Hipatia Navas Estrella	1700028481	0.25%	US\$ 1,00
UNIFER S.A. Unión Ferretera	1790871134001	0.25%	US\$ 1,00
TOTAL		100%	US\$ 400,00

Constatado el quórum legal por parte de Secretaría, en vista de que se encuentra presente el 100% (CIEN POR CIENTO) del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Estatuto Social y el artículo 119 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelve unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Se instala la sesión, que se halla presidida por la señora Gloria Hipatia Navas Estrella, actúa como secretario el licenciado Nicolás Trávez Navas. La Presidenta dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día propuesto para esta reunión, que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Aumento de Capital de la Compañía UNIACERO Cía. Ltda., y Reforma de Estatutos Sociales.**

Se pone a consideración de la Junta el punto propuesto, el mismo que es aprobado por unanimidad y pasan a desarrollarlo.

- 1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA UNIACERO CÍA. LTDA., Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**

La señora Presidenta confiere la palabra al señor Gerente General, quien manifiesta que a fin de apalancar a la empresa y paliar los efectos de las pérdidas generadas en este ejercicio

UNIFER TUMBACO

Uniacero Cía. Ltda.

Unidad Educativa Esq.

(La Morita)

Teléfonos (2) 375496 / (2) 372105 Fax: Ext. 102

e-mail: nicolas.travez@grupounifer.ec

Tumbaco

económico, recomendando que se proceda a un aumento de capital; para tal efecto propone que el Aumento de Capital sea de US\$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES AMERICANOS), el cual se pagará de la siguiente forma: US\$ 48.800,00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS DOLARES AMERICANOS), por compensación de créditos; y, US\$ 51.200,00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS), con cargo a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

0000005

Luego de las deliberaciones pertinentes, los socios aprueban por unanimidad el aumento de capital por US\$ 100.000,00 (CIEN MIL DOLARES AMERICANOS), el cual se lo paga de la manera planteada por el señor Gerente General, es decir: US\$ 48.800,00 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS DOLARES AMERICANOS), por compensación de créditos a favor del señor Nicolás Trávez Navas, de acuerdo al siguiente detalle: por el año 2006: USD\$ 18.097,28; por el año 2007: USD\$ 11.040,00; por el año 2008: 10.862,72; y, 2009: USD\$ 8.800,00; y, US\$ 51.200,00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS), con cargo a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, correspondientes a los años 2006, 2007, 2008 y 2009; con lo cual el nuevo capital social de la compañía UNIACERO Cía. Ltda., será de US\$ 100.400,00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS).

Para este aumento se emiten CIEN MIL CUATROCIENTAS participaciones nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad, habiendo ejercido los socios de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital. Las utilidades y los créditos con que se incrementa el capital, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación.

Este aumento se le realiza de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE
Nicolás Heriberto Trávez Navas	100.142,00	100.142,00	100.142	100.142	99,74%
Gloria Hipatia Navas Estrella	129,00	129,00	129	129,00	0,13%
UNIFER UNION FERRETERA S.A.	129,00	129,00	129	129,00	0,13%
TOTAL	100.400,00	100.400,00	100.400	100.400,00	100%

En virtud de que por este aumento de capital los porcentajes de participación de los socios disminuye, la señora Gloria Hipatia Navas Estrella y la compañía UNIFER S.A., renuncian a su derecho de preferencia y aceptan el aumento de participación social a favor del señor Nicolás Heriberto Trávez Navas.

Como consecuencia del aumento de capital se reforma el primer párrafo del **Artículo Cuarto del Capítulo Segundo.- Del Capital Social**, del estatuto social de la compañía, en la 16-1/2 y Unidad Educativa Esq. (La Morita)

consiguiente reforma de estatutos, este artículo dirá: "**Artículo Cuarto.-** El capital social de

Teléfonos (2) 375496 / (2) 372105 Fax: Ext. 102

e-mail: nicolas.travez@grupounifer.ec

Tumbaco

la Compañía es de CIEN MIL CUATROCIENTOS DÓLARES (USD\$ 100.400,00), dividido en 100.400 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, las cuales podrán transferirse al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías. (...). De igual manera se reforma el Capítulo Cuarto.- De la Integración del Capital y Pago del Capital Social, que dirá: "Capítulo Cuarto.- De la Integración del Capital y Pago del Capital Social.- El capital social se encuentra suscrito y pagado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	No. DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL USD	PORCENTAJE
Nicolás Heriberto Travez Navas	100.142,00	100.142,00	100.142	100.142	99.74%
Gloria Hipatia Navas Estrella	129,00	129,00	129	129,00	0,13%
UNIFER UNION FERRETERA S.A.	129,00	129,00	129	129,00	0.13%
TOTAL	100.400,00	100.400,00	100.400	100.400,00	100%

Expresamente se declara que la inversión realizada por los socios es nacional".

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autoriza al señor Gerente General para que otorgue la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se declara un receso de treinta minutos de la sesión de la Junta, a fin de que se elabore el acta respectiva.

Se reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes y se procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 13H30 se levanta la sesión. Para constancia suscriben el acta los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.

Gloria H. de Travez
 GLORIA HIPATIA NAVAS ESTRELLA
 PRESIDENTA
 SOCIA

Nicolas H. Travez Navas
 NICOLAS HERIBERTO TRAVEZ NAVAS
 SECRETARIO
 SOCIO

Nicolas H. Travez Navas
 UNION FERRETERA UNIFER S.A.
 SOCIO

UNIFER TUMBACO

Uniacero Cia. Ltda.

Av. Interoceánica km. 16-1/2 y Unidad Educativa Esq.

(La Morita)

Teléfonos (2) 375496 / (2) 372105 Fax: Ext. 102

e-mail: nicolas.travez@grupounifer.eg

Tumbaco

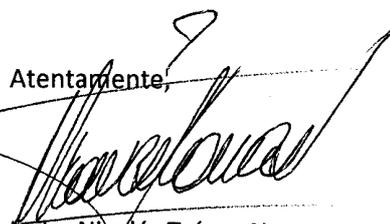
CERTIFICADO

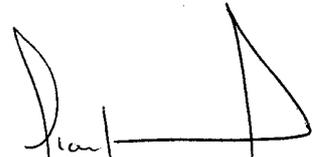
A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente certifico que las LAS UTILIDADES Y VALORES PARA COMPENSACIÓN de la empresa Uniacero Cia. Ltda., se encuentran contabilizadas en los libros contables de la empresa.

Es todo cuanto podemos certificar en honor a la verdad.

Atentamente,


Ecd. Nicolás Trávez N.
GERENTE GENERAL
UNIACERO CIA. LTDA.

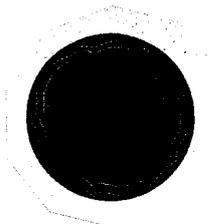

Dra. Diana Valencia T.
CONTATODORA GENERAL
UNIACERO CIA. LTDA.

UNIFER OFICINAS:
Av. Elby Alfaro Lote #2 y
De los Helechos
(+593 2) 2800494 PBX.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA UNIACERO CIA. LTDA., sellada y firmada en Quito, 14 de julio del 2011.-


DR. MARCO VELA YASCO
NOTARIO 21


RAZON: Tome nota de la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001178, de fecha 5 de marzo del 2012, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, Dr. Camilo Valdieso Cueva, por la que se aprueba el aumento de ~~capital~~ ⁹⁰⁰⁰⁰⁰⁰ capital suscrito de US. 400.00 a US. 100.400.00; y, la reforma de estatutos de UNIACERO CIA. LTDA., a que se refiere la presente escritura al margen de la matriz de Aumento de Capital otorgada ante mí el 28 de junio del 2011.- Quito 8 de marzo del 2012.-


DR. MARCO VELA VASCO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO 21

NOTARIA VIGESIMO PRIMERO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000008

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía UNIACERO CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de marzo de dos mil seis, EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución número SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto doce punto cero cero un mil ciento setenta y ocho, de fecha cinco de marzo de dos mil doce, de la Intendencia de Compañías y mediante escritura otorgada ante el Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, de fecha veinte y ocho de junio de dos mil once. En Quito, a veinte y dos de marzo de dos mil doce.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO

000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. MIL CIENTO SETENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de marzo de 2.012, bajo el número **1163** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **915** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de dos mil seis, a fs. 778, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA ESTATUTOS** de la Compañía "**UNIACERO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiocho de junio del año dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. MARCO ANTONIO VELA VASCO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0665**.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014288**.- Quito, a trece de abril del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.001178

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, 28 de junio de 2011, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de UNIACERO CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 993 de 5 de marzo de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1021 de 9 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 400,00 a USD \$ 100.400,00; y, la reforma de estatutos de UNIACERO CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de junio de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 5 de marzo de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 155502
Tr. 01.1.11.000763

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución, bajo el No. 1163
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
de así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 13 ABR 2012

D^a Fabiana Carolina Acuña López
Directora General del Registro
del Cantón Cuzco

